

MINNESOTA



Discriminación por edad

Conozca sus derechos que prohíben la discriminación por edad según las leyes de Minnesota

Es ilegal que un empleador:

- se niegue a contratar o emplear a una persona tomada como base la edad;
- reduzca en grado o posición, o rebaje el rango de una persona tomada como base la edad;
- desista o desista a una persona tomada como base la edad;
- establezca la edad de jubilación si el empleador tiene más de 20 empleados (20 United States Code §623 (b)).

Los empleadores que despiden a empleados de 65 años o más porque ya no pueden cumplir con los requisitos del trabajo, deben proveer un aviso de 30 días de la intención de despidos.

Este artículo contiene solo un resumen de la ley de Minnesota. Para obtener más información, comuníquese con:

Departamento de Trabajo e Industria de Minnesota • Teléfono: 651-284-5072
Departamento de Derechos Humanos de Minnesota • Teléfono: 651-559-1100



DEPARTAMENTO DE TRABAJO E INDUSTRIA
651-284-5072 • 1-800-342-5354 • dl.laborandindustry@state.mn.us • www.dli.mn.gov

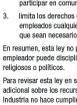
Reuniones patrocinadas por el empleador

Aviso sobre la ley de comunicaciones o reuniones patrocinadas por el empleador

1. porque la comunicación de información que el empleador está obligado por ley a comunicar, pero sólo en la medida requerida por ley;
2. para informar a un empleado o a un agente, representante o persona designada a realizar reuniones que involucran asuntos religiosos o políticos siempre que la asistencia sea completamente voluntaria o a participar en comunicaciones siempre que la recepción o escucha sea completamente voluntaria; o
3. para informar a un empleado o a un agente, representante o designado de comunicar a sus empleados cualquier información, o requerir la asistencia de los empleados a reuniones y otros eventos, que sean necesarios para que los empleados desempeñen sus deberes laborales legítimamente requeridos.

En resumen, esta ley no prohíbe ni restringe la libertad de expresión de los empleados. La ley regula cuando un empleador puede disciplinar o despedir a un empleado que se niega a asistir a reuniones sobre temas religiosos o políticos.

Para revisar esta ley en su totalidad, incluidas las definiciones, los requisitos de notificación y la información adicional sobre los recursos, consulte el estatuto de Minnesota § 181.531, el Departamento de Labor e Industria no hace ningún uso de la ley. Para obtener más información sobre la ley, comuníquese con un abogado.



DEPARTAMENTO DE TRABAJO E INDUSTRIA
651-284-5072 • 1-800-342-5354 • dl.laborandindustry@state.mn.us • www.dli.mn.gov



DEPARTAMENTO DE TRABAJO E INDUSTRIA
651-284-5072 • 1-800-342-5354 • dl.laborandindustry@state.mn.us • www.dli.mn.gov

¿Está Desempleado?

¿Ha perdido su empleo o le han reducido sus horas de trabajo?

Tiene derecho a solicitar beneficios de seguro de desempleo.

Llame al 1-800-LinkNet
 o por teléfono al:
 651-296-3644
 (Área de Minneapolis y St. Paul)

Visita www.uimn.org

Línea gratuita
1-877-898-9090
(Resto del estado de Minnesota)

Usuarios de Teletipo (TTY):
1-866-814-1252

Esta información está disponible en un formato alternativo (accesible) llamando al 651-259-7223.

DEED es un empleador y proveedor con igualdad de oportunidades.

BENEFICIOS Y SERVICIOS PARA VETERANOS

El Departamento de Asuntos de Veteranos de Minnesota (MDVA) presta servicios a los veteranos de Minnesota y sus familias.

Los veteranos y sus familias pueden ser elegibles para muchos beneficios otorgados a través de su servicio militar. Comuníquese con MDVA o con el Oficial de Servicios para Veteranos de su condado para obtener más información sobre estos recursos, programas y servicios:

- Programa diario para adultos
- Asesoramiento para el tratamiento por uso de sustancias y tratamiento de salud mental
- Asistencia dental y de la vista
- Recursos educativos, laborales y de capacitación
- Elegibilidad para los beneficios del seguro de desempleo según las leyes estatales y federales
- Asistencia de emergencia
- Poner fin a la falta de vivienda y la asistencia de vivienda para veteranos
- Presentación de reclamos de salud y discapacidad (VA y Seguro Social)
- Servicios Legales
- Minnesota Oil Bill para licencia o certificación, aprendizaje o educación superior
- Licencias de conducir y tarjetas de identificación para veteranos de Minnesota
- Prevenir el suicidio de veteranos
- Comedores estables de veteranos
- Programa estatal de domicilio para veteranos
- Hogares estables para veteranos (centros de enfermería especializada)
- Beneficios fiscales
- Inscripción de atención médica de VA
- Asistencia familiar para veteranos
- Ayuda a mejorar viviendas

PARA MÁS INFORMACIÓN

Visita MinnesotaVeteran.org
 Llame al 1-888-LinkNet

Comuníquese con el Oficial de Servicios para Veteranos de su condado en MADSO.org



Veterans Linkage Line
1-888-LinkNet

Veterans Crisis Line
DIAL 988 then PRESS 0

Aviso al empleador/empleados

Este aviso se publica con propósitos informativos únicamente

Salario mínimo y otros requisitos

Salario mínimo en vigor el 1 de enero de 2025

Salario mínimo estatal – Aplica a todos los empleadores de Minnesota.	\$11.13/hora
Salario de capacitación – Puede pagarse a los empleados menores de 20 años durante los primeros 90 días consecutivos de empleo.	\$9.08/hora

Empleadores y empleados con cobertura estatal	Empleadores y empleados con cobertura federal
A partir de 48 horas semanales	A partir de 40 horas semanales

ROBO DE SALARIO
El robo de salario se produce cuando un empleador no paga los salarios de sus empleados, incluido el salario mínimo, las horas extras u otras prestaciones obligatorias.

TIEMPO DE ENFERMEDAD Y SEGURIDAD
El tiempo de enfermedad y seguridad es una licencia remunerada que las empresas deben proporcionar a sus empleados en Minnesota y que puede utilizarse por determinados motivos, como cuando un empleado está enfermo, para cuidar a un familiar enfermo o para buscar ayuda si un empleado o un familiar ha sufrido abuso doméstico, agresión sexual o acoso.

Un empleado gana una hora de tiempo de enfermedad y seguridad por cada 30 horas trabajadas y puede ganar un máximo de 48 horas cada año, a menos que el empleador acuerde una cantidad superior.

SE PROHIBEN LAS RESPALSIAS
Un empleado no debe despedir, disciplinar, penalizar, interferir, amenazar, restringir, coaccionar o tomar represalias o discriminar de otro modo a un empleado por ejercer sus derechos conforme a la ley, incluida la denuncia de una infracción o la participación en una investigación.

DENUNCIAR INCUMPLIMIENTOS
Para denunciar infracciones de estas y otras leyes laborales, comuníquese con la División de Normas Laborales en dl.laborandindustry@state.mn.us o en el 651-284-5075.



DEPARTAMENTO DE LABOR AND INDUSTRY
La ley exige la publicación del salario mínimo en un lugar donde los empleados puedan verlo fácilmente. Octubre de 2024

Seguridad y protección de la salud en el trabajo

La Ley de Seguridad y Salud Ocupacional de Minnesota (la Ley) exige que su empleador le brinde un lugar de trabajo libre de peligros conocidos que puedan causar la muerte, lesiones o enfermedades. Usted tiene también los siguientes derechos y responsabilidades en el lugar de trabajo.

- Su empleador debe proporcionarle información sobre los productos químicos peligrosos, agentes físicos dañinos y agentes biológicos a los que usted se encuentra expuesto en el trabajo.
- Usted tiene el derecho de hablar con su empleador o con MNOSHA acerca de la seguridad en su lugar de trabajo y de sus inquietudes relacionadas con la salud.
- Usted tiene el derecho de recusar llevar a cabo una tarea laboral si cree que esa tarea o el equipo lo pondrá inmediatamente a riesgo de muerte o de una lesión física grave. Sin embargo, usted debe realizar cualquier otra tarea que le asigne su empleador, usted no puede simplemente dejar su lugar de trabajo.
- Usted tiene el derecho a que se le notifique y comentar si su empleador solicita cualquier variación de los requisitos estándar de MNOSHA.
- Usted tiene el derecho de hablar con un investigador de MNOSHA que esté inspeccionando su lugar de trabajo.

- Usted tiene el derecho de presentar a MNOSHA una queja sobre la seguridad y los peligros de salud y solicitar su lista a cabo una inspección. MNOSHA no revisará su nombre al empleador.
- Usted tiene el derecho de ver todas las citaciones, multas y fechas de discontinuación que MNOSHA ha emitido a su empleador.
- Su empleador no puede discriminar contra usted por ejercer cualquiera de sus derechos bajo la Ley. No obstante, su empleador puede disciplinarlo por no cumplir con las reglas de seguridad y salud. Si cree que su empleador ha discriminado contra usted por ejercer sus derechos bajo la Ley, usted tiene 30 días para presentar una queja ante MNOSHA.
- Su empleador debe proporcionarle, si usted los solicita, todos los registros de exposición y médicos que tiene sobre usted.
- Usted tiene el derecho de participar en el desarrollo de las normas de MNOSHA.

Empleadores

- Fijar una copia de este afiche y otros documentos de MNOSHA en el lugar donde se fijan los otros avisos para los empleados.
- Informar a MNOSHA dentro de un periodo de ocho horas sobre cualquier accidente que haya resultado en la muerte de un empleado.
- Informar a MNOSHA dentro de un periodo de 24 horas sobre cualquier accidente que haya resultado en amputación, pérdida de un ojo u hospitalización de cualquier empleado.
- Permitir que los investigadores de MNOSHA lleven a cabo inspecciones, entrevistas a los empleados y revisen los archivos.
- Prover y cubrir los costos de los equipos de protección personal y capacitación necesarios.
- Usar la Ley de derecho de participar en el desarrollo de las normas elaboradas por MNOSHA.

Seguridad y asistencia de salud gratuita
Hay disponible para los empleadores asistencia gratuita para identificar y corregir peligros en citaciones ni multas, mediante la oficina de Consultas de seguridad en el lugar de trabajo de MNOSHA (Workplace Safety Consultation), llamando al (651) 284-5080, 1-800-657-3776 o por correo electrónico a osha.consultation@state.mn.us.

Comuníquese con MNOSHA para recibir una copia de la Ley, para seguridad específica y normas de salud o para presentar una queja sobre peligros en el lugar de trabajo.

Los empleadores, empleados y miembros del público en general que deseen presentar una queja relacionada con el programa de MNOSHA, pueden escribir a la oficina federal de la Región 5 de OSHA at: U.S. Department of Labor, Occupational Safety and Health Administration, Chicago Regional Office, 230 S. Dearborn Street, Room 2244, Chicago, IL 60604.



OSHA
DEPARTAMENTO DE TRABAJO E INDUSTRIA
(651) 284-5050 • 1-877-470-6742 • osha.compliance@state.mn.us • www.dli.mn.gov

Si usted se lesiona

- Informe cualquier lesión a su supervisor tan pronto le sea posible, no importa qué tan leve le pueda parecer. Usted podría perder el derecho a los beneficios de compensación laboral si no presenta a tiempo un informe de la lesión a su empleador. El tiempo límite puede ser tan corto como 14 días.
- Proves a su empleador la mayor cantidad de información posible sobre su lesión.
- Obtenga el tratamiento médico que necesite lo más pronto posible. Si no está cubierto por una organización de atención médica certificada (CMCO), usted puede recibir tratamiento con el doctor que usted elija. Su empleador debe notificarle por escrito su lista cobertura con un CMCO.
- Colabore con todas las solicitudes de información relacionadas con su reclamo.
- La ley permite que la aseguradora de compensación laboral obtenga la información médica relacionada con su lesión sin su autorización, pero le debe enviar una notificación por escrito cuando solicite la información.
- La compañía aseguradora no puede obtener otros expedientes médicos a menos que usted firme una autorización por escrito.
- Obtenga una confirmación por escrito de su médico sobre cualquier autorización para usar el día de trabajo. La nota debe ser lo más específica posible.

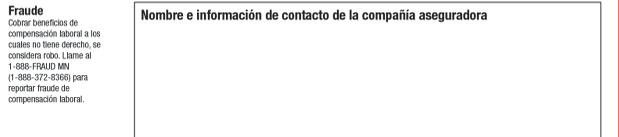
Compensación laboral paga por lo siguiente

- Atención médica para su lesión ocurrida en el trabajo, siempre que sea razonable y necesaria.
- Beneficios por salarios perdidos para cubrir parte de los ingresos no recibidos.
- Compensación por días permanentes o por pérdida de la función de una parte del cuerpo.
- Servicios de rehabilitación vocacional si usted no puede regresar al trabajo o a su empleador previo al accidente debido a su lesión en el trabajo.
- Beneficios para su cónyuge o dependientes si usted fallece como consecuencia de una lesión laboral.

Lo que la aseguradora debe hacer

- La compañía aseguradora deberá investigar su reclamo con prontitud. Si usted ha estado incapacitado por más de tres días calendario, la aseguradora debe iniciar el pago de beneficios o enviarle un aviso de negación de responsabilidades dentro de los 14 días después que su empleador se entere de su ausencia laboral o haberle perdido parte de su salario debido a su reclamo por lesión.
- Si la compañía aseguradora acepta su reclamo de beneficios por pérdida de salario y usted ha estado incapacitado por más de tres días calendario: La aseguradora le notificará y deberá iniciar el pago de los beneficios por pérdida de salario dentro de los 14 días mencionados anteriormente. La aseguradora deberá pagar los beneficios puntualmente. Los beneficios por pérdida de salario se pagan en los mismos intervalos que sus cheques de nómina.
- Si la compañía aseguradora deniega su reclamo de beneficios por pérdida de salario y usted ha estado incapacitado por más de tres días calendario: La aseguradora le enviará una notificación dentro de los 14 días. La notificación debe explicar claramente los hechos y motivos por los cuales ellos consideran que su lesión o enfermedad no ha resultado de su trabajo o por que los beneficios por pérdida de salarios que reclamo no están relacionados con su lesión.
- Si usted no está de acuerdo con la denegación, hable con el ajustador de reclamos de la aseguradora a cargo de su reclamo. Si usted no está satisfecho y aún está en desacuerdo con la denegación, comuníquese con el teléfono gratuito para Compensación para Trabajadores del Departamento de Trabajo e Industria de Minnesota (Minnesota Department of Labor and Industry) al 1-800-342-5354.

Nombre e información de contacto de la compañía aseguradora



DEPARTAMENTO DE TRABAJO E INDUSTRIA
(651) 284-5032 • 1-800-342-5354 • dl.workcomp@state.mn.us • www.dli.mn.gov



DEPARTAMENTO DE TRABAJO E INDUSTRIA
(651) 284-5032 • 1-800-342-5354 • dl.workcomp@state.mn.us • www.dli.mn.gov

Algunos de estas notificaciones fueron traducida por una compañía privada, a menos que la agencia del gobierno lo ha publicado.



MINNESOTA
SP-MN-S



ADP
Employees: For additional information on our services, visit our website at www.adp.com. All ADP products and services are the property of our employer.